Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "ESTADÍSTICA DEL COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO"

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN....2
1. INTRODUCCIÓN....3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO....5
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS....6
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO....7
5. PLAN DE DIFUSIÓN....8
6. CALIDAD....9
7. ANEXOS....10

0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.08.06 Estadística del comercio exterior agroalimentario
- **Organismo responsable**: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Estudios y Estadísticas. Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- **Organismos colaboradores y convenio:**

1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

  Proporcionar al sector agroalimentario conocimiento de la situación del mercado exterior agroalimentario de cara a facilitar la información que el sector necesita para la toma de decisiones sobre este particular.

- **Marco conceptual:**

  La nomenclatura adoptada es la del *Reglamento de ejecución 2022/1998 de la Comisión de 20 de septiembre de 2022 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n.o 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.*

- **Marco jurídico**:

  - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

  - Reglamento de ejecución 2022/1998 de la Comisión de 20 de septiembre de 2022 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n.o 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

  - Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

  - Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

  - Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes**: Los datos sobre las exportaciones e importaciones agroalimentarias se vienen publicando en la web la Consejería desde el año 2005. En principio y con una periodicidad anual se trataba de una explotación de datos sobre comercio exterior agroalimentario del Instituto de comercio Exterior, pero desde el año 2009, se realiza también un informe de explotación de estos datos.

  Desde el año 2011 la elaboración de los datos de comercio exterior y el informe correspondiente se realiza con una periodicidad mensual.

- **Justificación y utilidad:**

  La recopilación mensual de datos y la elaboración del informe sobre comercio exterior, facilita tanto al sector agrario como al agroalimentario el conocer el estado del comercio exterior tanto la exportación como la importación, lo que puede ayudarle a la toma de decisiones sobre el sector.

Por lo tanto, es una actividad que da a conocer de forma rápida y fehaciente la situación del comercio exterior en nuestra Comunidad, conociendo tanto los principales productos exportados como importados así como los principales países a los que se destina nuestra producción agroalimentaria, y los principales países de los importamos productos agroalimentarios.

- **Restricciones y alternativas:**

    - *Restricciones externas:* No disponibilidad de datos o retraso en poder acceder a ellos, al estar el informe de comercio exterior basado en la extracción de datos de exportación e importación del ICEX.

    - *Restricciones internas*: No proceden

    - *Alternativas:* En caso de no publicar el ICEX los datos, no existe ninguna alternativa planteada pues la publicación del informe esta directamente relacionada a la disponibilidad de los datos en el ICEX.

- **Comparabilidad territorial:** la mayoría de las comunidades autónomas publican boletines y estadísticas similares con sus datos de comercio exterior.

2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Sector agrario y pesquero de Andalucía.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** La desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es a nivel de provincia.
- **Fenómenos o variables:** Valor y peso de las exportaciones e importaciones agroalimentarias, principales países objeto de las exportaciones e importaciones, principales sectores agroalimentarios exportadores e importadores y ranking de productos agroalimentarios que se exportan en valor y en peso.

3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Instituto de Comercio exterior (ICEX).
- **Tipología de datos a suministrar:** Valor, peso, destino y origen de las exportaciones e importaciones agroalimentarias
- **Periodicidad:** Mensual.
- **Método de obtención:** Se trata de una explotación de información estadística del ICEX recogiéndose la información a través de su WEB, más concretamente de la base de datos ESTACOM.

4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:** Mensualmente se consultan los datos ICEX a través de ESTACOM. La información se elabora en forma de un informe (texto) y unos datos (hoja de cálculo) que se publicarán en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural mensualmente, con un desfase de, aproximadamente, dos meses, una vez que están disponibles los datos del Instituto de Comercio Exterior (ICEX).

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales**. No se presentan datos susceptibles de secreto estadístico puesto que se agregan hasta nivel provincial. Tampoco se presentan datos susceptibles de protección de datos personales

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:** La nomenclatura adoptada es la del Reglamento de ejecución 2022/1998 de la Comisión de 20 de septiembre de 2022 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n.o 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:** Los resultados se hacen públicos a través de la web de la CAPADR, actualizándose la información con la periodicidad correspondiente (mensual) Respecto a la conservación de la información, se mantiene un extenso histórico en el mismo lugar de la publicación.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto 1:** Estadística del comercio exterior agroalimentario
- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas en formato hoja de cálculo e informes en formato pdf.
- **Periodicidad:** Mensual.
- **Usuarios:** Administraciones públicas, entidades públicas y privadas, agentes económicos y sociales, y ciudadanía. No se prevén procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad percibida por los usuarios.

6. CALIDAD

- Respecto al **productor de los datos:**
    - *Reproducibilidad del proceso*: en la medida de lo posible se documenta el proceso internamente lo que permite reproducirlo.
    - *Oportunidad*: Se publica información mensual referida al mes (n-2), es decir, se publican datos con 2 meses de desfase.
    - *Puntualidad*: los datos se publican en las fechas anunciadas en el calendario.
    - *Disposición y disponibilidad*: a través del "Buzón de consulta" disponible en la web existe la posibilidad de hacer llegar cualquier consulta o petición de datos de los usuarios y responder a la misma.
- Respecto a los **procesos:** los datos son revisados y contrastados antes de su publicación por la unidad ejecutora del organismo responsable.
- Respecto a los **resultados:**
    - *Relevancia y utilidad:* la información generada es relevante ya que permite ver la evolución de los datos y de utilidad para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.
    - *Precisión y confiabilidad*: la información generada es precisa y fiable, al abarcar en su práctica totalidad la totalidad la población objeto de estudio.
    - *Nivel de estandarización o conformidad*: los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del "Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas".
    - *Esquema de calidad*: No se sigue ningún estándar.

7. ANEXOS

Anexo I: CULTIVOS AGRÍCOLAS DE LOS QUE SE RECOGE INFORMACIÓN

CEREALES: Trigo total, Trigo blando, Trigo duro, Cebada total, Cebada 2 carreras, Cebada 6 carreras, Avena, Centeno, Triticale, Arroz, Maíz ,Sorgo

LEGUMINOSAS GRANO: Judías secas, Garbanzos, Lentejas, habas secas, guisantes secos, Veza, Yeros, Altramuz dulce.

TUBÉRCULOS CONS. HUMANO: Patata total, Patata extratemprana, Patata temprana, Patata media estación, Patata tardía.

CULTIV. INDUSTRIALES HERB.: Remolacha azuc. (rec. verano), Algodón (bruto), Girasol, Soja ,Cártamo ,Colza ,Tabaco.

CULTIVOS FORRAJEROS: Maíz forrajero, Alfalfa, Veza para forraje.

HORTALIZAS: Col total, Bróculi, Espárragos, Apio, Lechuga, Escarola, Espinaca, Endivia, Sandía, Melón, Calabaza, Calabacín total, Calabacín protegido, Calabacín aire libre, Pepino total, Pepino protegido, Pepino aire libre, Pepinillo, Berenjena total, Berenjena aire libre, Berenjena protegida, Tomate total, Tomate enero-mayo, Tomate jun-sept.(incluye t.conserva), Tomate octubre-diciembre, Tomate conserva, Pimiento, Fresa y Fresón, Alcachofa, Coliflor, Ajo, Cebolla total, Cebolla babosa, Cebolla grano y medio grano, Otras cebollas, Zanahoria, Puerro, Rábano, Nabo, Judías verdes, Guisantes verdes, Habas verdes, Champiñón, Otras setas.

FLORES Y PLANTAS ORNAM.: Flor cortada (miles de unidades), Plantas Ornamentales (miles unidades)

CÍTRICOS: Naranjo dulce, Mandarino total, Satsumas, Clementinas, Híbridos, mandarina), Limón, Pomelo

FRUTALES NO CÍTRICOS: Manzano, Peral, Níspero, Albaricoquero, Cerezo y guindo, Melocotón total, Melocotón, Nectarina, Ciruelo, Higo, Chirimoyo, Aguacate, Plátano, Kiwi, Almendro, Nuez, Castaña, Avellano, Frambuesa

OLIVAR: Olivar aceituna mesa, Olivar aceituna almazara, Aceite de oliva

VIÑEDO: Viñedo uva mesa, Viñedo uva vinificación, Viñedo uva pasificación, Vino + mosto (prod. en Hl.)

CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS: Alcaparra

Anexo II: MODELO DE CUESTIONARIO RECOGIDA INFORMACIÓN

Ranking	Producto	Valor Exportado Enero 2025 (Miles Euros)	Valor Exportado Enero 2024 (Miles Euros)	% variación periodo 2024/2025	% valor sobre total agroalimentario
1	15092000 -- ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA.				
2	07096010 -- PIMIENTOS DULCES, DEL GENERO CAPSICUM O DEL GENERO PIMENTA, FRESCOS O REFRIGERADOS.				
3	07070005 -- (DESDE 01.01.98) PEPINOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.				
4	15099000 -- ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE (EXCEPTO VIRGEN).				
5	07020010 -- (DESDE 01.01.2025) TOMATES ENTEROS CUYO MAYOR				
6	08101000 -- (DESDE 01.01.2000) FRESAS, FRESCAS.				
7	07099310 -- (DESDE 01.01.12) CALABACINES (ZAPALLITOS), FRESCOS O REFRIGERADOS.				
8	08102010 -- FRAMBUESAS, FRESCAS.				
9	20057000 -- (DESDE 01.01.2008) ACEITUNAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR.				
10	08044000 -- (DESDE 01.01.2000) AGUACATES, FRESCOS O SECOS.				
11	07093000 -- BERENJENAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.				
12	07020099 -- (DESDE 01.01.2025) LOS DEMÁS				
13	10011900 -- (DESDE 01.01.12) TRIGO DURO, EXCEPTO PARA SIEMBRA.				
14	15180095 -- (DESDE 01.01.93) MEZCLAS Y PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES O DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES Y VEGETALES Y SUS FRACCIONES, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS.				
15	15109000 -- LOS DEMAS ACEITES EN BRUTO Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 1509 (EXCEPTO ACEITE DE ORUJO DE OLIVA EN BRUTO).				
16	08051022 -- (DESDE 01.01.2017) NARANJAS DULCES NAVEL FRESCAS				
17	07032000 -- AJOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.				
18	15159099 -- ACEITES CONCRETOS Y SUS FRACCIONES; FLUIDOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE (EXCEPTO EN BRUTO O EN ENVASES INMEDIATOS DE CONTENIDO NETO NO SUPERIOR A 1 KG. O QUE SE DESTINEN A USOS TECNICOS O INDUSTRIALES).				
19	03075200 -- (DESDE 01.01.2017) PULPO "OCTOPUS SPP.", CONGELADO				
20	07051900 -- LECHUGAS (LACTUCA SATIVA), FRESCAS O REFRIGERADAS (EXCEPTO LECHUGAS REPOLLADAS).				

Anexo III: TABLA EJEMPLO DE RESULTADOS AVANCES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES

Andalucía. *ENERO 2025* CULTIVOS	Superficies (Has) (*)	2.025	2.024	Media 20-23	Producciones (Tm) (*)	2.025	2.024	Media 20-23
CEREALES								
Trigo total	1	286.612	295.624	318.930			1.003.594	788.635
Trigo blando	1	115.227	120.684	129.262			453.734	329.635
Trigo duro	1	171.385	174.940	189.668			549.860	459.001
Cebada total	1	119.624	105.385	113.169			235.409	218.728
Cebada 2 carreras	1	78.203	68.016	71.452			164.965	146.861
Cebada 6 carreras	1	41.421	37.369	41.717			70.444	71.867
Avena	1	94.337	95.177	96.759			175.742	150.462
Centeno	1	917	676	1.030			718	1.167
Triticale	1	56.061	49.655	58.265			165.027	139.062
Arroz			20.155	18.291			165.476	147.293
Maíz			4.857	6.140			55.769	70.910
Sorgo			1.580	2.742			3.570	6.894
LEGUMINOSAS GRANO								
Judías secas			138	93			140	86
Garbanzos			37.406	26.167			42.015	25.066
Lentejas			46	108			19	76
Habas secas	1	19.660	18.883	13.303			25.324	12.731
Guisantes secos	1	36.429	36.006	19.224			37.959	16.880
Veza	1	5.209	5.211	6.798			4.877	5.822
Yeros		1.944	1.642	1.389			579	698
Altramuz dulce	1	1.211	1.529	1.536			1.182	1.040
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO								
Patata total			8.089	9.237			260.971	292.536
Patata extratempr	1	779	791	904	1	20.525	20.171	23.207
Patata temprana		5.019	4.983	5.032			169.628	164.197
Patata media estación			1.728	2.306			55.876	77.500
Patata tardía			587	995			15.313	27.632
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.								
Remolacha azuc. (	1	8.787	9.240	8.108			496.824	525.514
Algodón (bruto)			50.891	55.754			119.082	135.764
Girasol			194.237	210.222			235.781	272.162
Soja			3	8			3	7
Cártamo			7.301	3.331			7.271	3.050
Colza		5.011	4.217	4.193			7.430	4.434
Tabaco			15	34			58	136
CULTIVOS FORRAJEROS								
Maíz forrajero			1.012	1.206			35.378	36.981
Alfalfa			5.270	7.268			221.713	343.534
Veza para forraje			6.853	5.537			51.184	49.962
HORTALIZAS								
Col total			516	1.004			16.306	29.112
Bróculi			2.419	2.712			41.908	53.429
Espárragos			9.403	9.483			39.882	37.203
Apio			135	154			4.599	4.652
Lechuga			9.776	10.354			294.308	332.724
Escarola			722	850			21.369	28.568
Espinaca			828	1.291			10.664	16.097